

ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN CERO DOS GUIÓN VEINTE VEINTICUATRO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda	Vicepresidencia
Licda. Paola Vargas Gómez	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Vocalía II
MPsC. Luis Emilio Corrales Campos	Vocalía III
Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy buenas noches, compañeros y compañeras, nos encontramos el día de hoy miércoles, miércoles 07 de febrero, en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 03-02-2024 por lo que hacemos en primera instancia, comprobación del quórum.

Presidencia, presente.

¿Vicepresidencia?

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Secretaría?

Licda. Paola Vargas Gómez

Presente

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Tesorero?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal I?

Licda. Ingrid Arias Trejos

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal II?

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal III?

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Dirección Ejecutiva?

Ivannia Coto Garro

Presente.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Apoyo secretarial?

Melany Venegas Chaves

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Asesor legal?

Lic. Alejandro Delgado Faith

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Y virtualmente Fiscalía

Licda. Miriam Méndez Montero

Presente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien, siendo que se comprueba el quorum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Damos inicio a esta reunión ordinaria solicitando la aprobación de la agenda que ustedes ya pudieron revisar en sus carpetas ¿alguien tiene alguna observación a la agenda? ¿alguien se opone a la aprobación de esta agenda? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-089-2024

Se da por aprobada la agenda propuesta para la sesión N°03-02-2024 del 07 de febrero del 2024.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°02-02-2024 del 24 de enero del 2023 y del del Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-01-2024 del 31 de enero del 2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tenemos como siguiente artículo la lectura y aprobación de acta nos referimos al acta de la Sesión Ordinaria N° 02-02-2024 del 24 de enero del 2023.

Melany Venegas Chaves

Del 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Del 2024 verdad si y también al acta de la Sesión Extraordinaria N° 01-01-2024 del 31 de enero del 2024, ustedes pudieron revisar estas actas en sus carpetas, las mismas fueron revisadas por la Secretaría.

Licda. Paola Vargas Gómez

Ya se revisaron y se hicieron las observaciones.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok ¿alguien tiene alguna observación adicional a estas actas? ¿alguien se opone a la aprobación de estas actas? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueban las mismas de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-090-2024

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°02-02-2024 del 24 de enero del 2023 y del del Acta de la Sesión Extraordinaria N°01-01-2024 del 31 de enero del 2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Con respecto a la correspondencia vamos a ver primero la correspondencia externa.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 19 de enero del Ministerio de Salud. Asunto:** Comparten oficio MS-STSM-0015 -2024 en respuesta a ACUERDO JD.CPPCR-948-2023 sobre puente Rafael Iglesias en Grecia.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tenemos primero un correo recibido el 19 de enero de parte del Ministerio de Salud, quienes nos dan respuesta al acuerdo, donde nosotros le pedíamos criterio sobre el tema del puente Rafael Ángel Iglesias en Grecia y la situación que se viene presentando con el tema de suicidios, con respecto a el oficio del Ministerio, se propone responder que.

Esta Junta Directiva agradece que se estén tomando medidas en el corto plazo para generar acciones de protección que prevengan el suicidio y reiteramos nuestro deseo de cooperar con todas las instancias a cargo de la ejecución de dichas acciones, ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-091-2024

En atención al oficio MS-STSM-0015 -2024 compartido por el Ministerio de Salud en respuesta a ACUERDO JD.CPPCR-948-2023, esta Junta Directiva agradece la información y que se estén tomando medidas en el corto plazo para generar acciones de protección que prevengan el suicidio y reiteramos nuestro deseo de cooperar con todas las instancias a cargo de la ejecución de dichas acciones.

- 2. Correo recibido el 23 de enero de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-06-2024 referente a la posibilidad de nombrar un representante ante la Comisión del Trabajador Independiente del Colegio de Abogados y Abogadas.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo el 23 de enero de la FECOPROU, ellos nos solicitan que se nombre un representante ante la Comisión del Trabajador Independiente, comisión que pertenece al Colegio de Abogados y que quisieran que haya un representante de cada Colegio, siendo el ejercicio liberal una característica de muchos colegios, en este caso lo que se propone es enviar invitación a los voluntarios de las comisiones del Colegio para consultar si algún profesional dedicado al servicio liberal de la Psicología quisiera colaborar como representante de nuestro Colegio en esta comisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-092-2024

En atención al oficio FCPR-06-2024 compartido por la FECOPROU, este cuerpo directivo acuerda enviar la invitación a las Comisiones Institucionales para consultar si algún profesional dedicado al servicio liberal cuentan con disponibilidad y anuencia para presentarse como representante de nuestro colegio en la Comisión del Trabajador Independiente del Colegio de Abogados y Abogadas.

- 3. Correo recibido el 24 de enero de Jessica Gamboa Ramírez. Asunto:** Comparte nota sobre situación Psiquiatría y Psicología Forense.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo del 24 de enero de Jessica Gamboa, quien comparte nota sobre su situación, sobre situación que viene presentando en el área de Psiquiatría y Psicología Forense nota que ellos enviaron al Consejo Superior de El Poder Judicial se propone responder nota dirigida también al Consejo Nacional de Superior del Poder Judicial en apoyo a los colegas.

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología puesta en conocimiento del oficio enviado por profesionales en Psicología de Especialistas Clínica y forense de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense, ahí hay que cambiar forense con "s", al Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica con del fecha 23 de enero del 2024, hace un enérgico, vehemente y respetuoso llamado a las

autoridades de este Consejo Superior para que atiendan los argumentos de fondo que se desarrollan en dicho oficio y respondan afirmativamente a las cinco solicitudes planteadas. El Colegio de Profesionales en Psicología como ente técnico rector que vigila la calidad del servicio que brinda la persona profesional en Psicología con base en los principios de una ciencia autónoma primaria pues expresa, manifiesta, espera, espera el Colegio ahí sería, espera que se tomen las mejores decisiones, en lugar de con la expectativa porque eso suena racista.

Se te perdió el cursor se fue para allá, ahí ya, espera

Melany Venegas Chaves

¿Espera con la expectativa?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No espera que se tomen las mejores decisiones, el colegio profesional como ente técnico espera, que se tomen las mejores decisiones en favor del bienestar de los usuarios del servicio público judicial y queda pendiente de conocer la resolución del Consejo Superior del Poder Judicial a este respecto ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime. Obviamente se le envía copia de esto a los que hicieron la consulta al colegio para que vean que ya les respondimos al Consejo también.

ACUERDO: JD.CPPCR-093-2024

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología puesta en conocimiento del oficio enviado por profesionales en Psicología especialistas en clínica y forense, de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense, al Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica con fecha 23 de enero del 2024, hace un enérgico, vehemente y respetuoso llamado a las autoridades de este Consejo Superior para que atiendan los argumentos de fondo que se desarrollan en dicho oficio y respondan afirmativamente a las cinco solicitudes planteadas.

El Colegio de Profesionales en Psicología como ente técnico rector que vigila la calidad del servicio que brinda la persona profesional en Psicología, con base en los principios de una ciencia autónoma "primaria", espera que se tomen las mejores decisiones en favor del bienestar de los usuarios del servicio público judicial y queda al pendiente de conocer la resolución del Consejo Superior del Poder Judicial a este respecto.

- 4. Correo recibido el 24 de enero de la señora María Cyra Rodríguez Prendas. Asunto:** Remite consulta sobre gestión del Asesor Legal ante proceso para reclamo del pago que tuvo que realizar para certificarse.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo del 24 de enero de María Rodríguez remite consultas sobre gestión del asesor legal ante proceso para reclamo del pago que tuvo que realizar para certificarse la propuesta que se tiene para responder es.

En atención a su consulta se le aclara que el asesor legal, lo es del Colegio, siendo que usted objeta un criterio emitido por el Colegio y siendo que es contrario a la ética de los profesionales en derecho el representar o asesorar personas o partes con intereses contrapuestos, es claro que el Asesor Legal no puede asesorarla a usted o a cualquier otro colegiado frente a acuerdos o actos del propio Colegio, en razón de lo expuesto no es posible acceder a lo solicitado.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Se puede cambiar no puede asesorarla por no puede asistirle o asistirlo, para que no se repita tantas veces, o representarla también, no puede asistirle o representarla cualquiera de los dos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok ahí habría que quitar el "de" de emitido, criterio de emitido.

Melany Venegas Chaves

Perdón, ¿en dónde don Ángelo?, perdón.

Lic. Alejandro Delgado Faith

En la segunda, en la segunda línea un criterio, un criterio de.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Quitar de y queda emitido, ok bueno, entonces ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-094-2024

En atención al correo de consulta compartido por la señora María Cyra Rodríguez Prendas, este cuerpo directivo se permite informar que, se le aclara que el Asesor Legal, lo es del Colegio, siendo que usted objeta un criterio emitido por el Colegio y siendo que es contrario a la ética de los profesionales en derecho el representar o asesorar personas o partes con intereses contrapuestos, es claro que el Asesor Legal no puede asistirle a usted o a cualquier otro colegiado frente a acuerdos o actos del propio Colegio, en razón de lo expuesto no es posible acceder a lo solicitado.

- 5. Correo recibido el 25 de enero del Ministerio de Salud. Asunto:** Remiten oficio MS-DM-0392-2024 en relación a la designación de representantes para participar en la Elaboración del Reglamento a la Ley Nacional de Salud Mental N°10412.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 25 de enero del Ministerio de Salud quien remite un oficio en relación a la designación de representantes para participar en la elaboración del Reglamento a la Ley Nacional de Salud Mental 10412, se propone responder.

Esta Junta Directiva nombra como representante ante el Ministerio de Salud para colaborar con la realización del Reglamento de la Ley Nacional de Salud Mental, al Dr. Ángel Argüello Castro, presidente del Colegio y a la Dra. Ingrid Naranjo, coordinadora de la Comisión de Políticas Públicas ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-095-2024

En atención al oficio MS-DM-0392-2024 compartido por el Ministerio de Salud en relación a la designación de representantes para participar en la Elaboración del Reglamento a la Ley Nacional de Salud Mental N°10412, esta Junta Directiva nombra como representante para colaborar con la realización de dicho Reglamento, al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsC, presidente del Colegio y a la Dra. Ingrid Naranjo, Coordinadora de la Comisión de Políticas Públicas.

6. **Correo recibido el 26 de enero del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asunto:** Comparten información del Consejo Nacional de Salarios y Departamento de Salarios Mínimos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Siguiente, tenemos un correo del 26 de enero del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien comparte información del Consejo Nacional de Salarios y el Departamento de Salarios Mínimos, bueno ustedes pudieron ver la información que nos comparten en este caso lo que corresponde es hacer acuse de recibido de la misma ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-096-2024

En atención a la información compartida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el Consejo Nacional de Salarios y Departamento de Salarios Mínimos este cuerpo directivo brinda acuse de recibido.

7. **Correo recibido el 26 de enero del MOPT. Asunto:** Comparten correo para valorar audiencia en atención al oficio CPPCR-JD-114-2023 sobre el Puente Rafael Iglesias, Grecia, Alajuela.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo recibido el 26 de enero del MOP quienes comparten correo para valorar audiencia en atención a una solicitud que nosotros habíamos enviado para tratar también el tema del puente de Rafael Iglesias en Grecia, se propone responder con base en las fechas que ellos nos ofrecen e instruir a la Secretaría Ejecutiva para coordinar reunión con Presidencia y Fiscalía, específicamente el miércoles 14 de febrero a la hora propuesta diez y treinta, ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-097-2024

En atención al correo compartido por el MOPT para valorar audiencia en atención al oficio CPPCR-JD-114-2023 sobre el Puente Rafael Iglesias, Grecia, Alajuela, este cuerpo directivo aprueba participar en

este espacio, para ello instruye a la Secretaria Administrativa para coordinar la reunión con la participación de Presidencia y Fiscalía el 14 de febrero a las 10:30 a.m.

- 8. Correo recibido el 28 de enero de Juan Calderón Rodríguez. Asunto:** Comparte CV de los profesionales interesados en formar parte de la Comisión de Prevención al Suicidio, en seguimiento de lo solicitado en acuerdo JD.CPPCR-018-2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos correo recibido el 28 de enero del colega Juan Calderón, quien nos hace llegar los currículum de los profesionales interesados en formar la Comisión de Prevención del Suicidio, currículum que nosotros habíamos solicitado, con base en el análisis de estos currículum que ustedes pudieron revisar, se propone aprobar la constitución de la Comisión de Prevención del Suicidio con la participación de las personas proponentes, ahí está la lista de colegas que se proponen además, se instruye a la Secretaría Administrativa para que convoque a los profesionales que conformarán este equipo de trabajo para llevar a cabo el acto de juramentación correspondiente, se indica, además, que con base en el artículo nueve, se solicita a dichos miembros de la Comisión elegir entre ellos el puesto de secretario o secretaria, siendo que esta Junta Directiva designará el puesto de coordinación una vez juramentados los miembros, entonces pregunto si ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-098-2024

Este cuerpo directivo en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-018-2024, una vez habiendo revisado la documentación compartida, acuerda:

- A) Aprobar la conformación de la Comisión de Prevención del Suicidio con la participación de las siguientes personas:
- MSc. Ana Catalina Calderón Jiménez, cód. 5268
 - MSc. Seidy Segura Garbanza, cód. 1361
 - MPSc. Dagoberto Solano Marín, cód. 2706
 - MSc. Diana Salazar Arguedas, cód. 5390
 - Lic. Jorge Robles Murillo, cód. 11485
 - Licda. María Fernanda Carvajal Arce, cód. 10692
 - MPSc. Juan Calderón Rodríguez, cód. 11318
- B) Instruir a la Secretaria Administrativa para que convoque a los profesionales que conformarán este equipo de trabajo, para llevar a cabo el acto de Juramentación correspondiente.
- C) Se indica que, con base en el Artículo 9 del Reglamento del Programa de Comisiones, se les solicita a los miembros de la Comisión elegir el puesto de Secretario(a), siendo que esta Junta Directiva designará el puesto de Coordinación una vez juramentados los miembros.

- 9. Correo recibido el 29 de enero del Colegio de Profesionales en Nutrición. Asunto:** Comparte oficio CPN-DE-011-2024, referente al cese de alianza en la campaña "Cuídame nutritivamente".

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 29 de enero del Colegio de Profesionales en Nutrición quien comparte oficio referente al cese de alianza con respecto a la campaña "Cuídame Nutritivamente" se propone al respecto dar acuse de recibido y delegar en la Dirección Ejecutiva, en la Comisión Técnica encargada de la campaña y el Departamento de Comunicación de este Colegio para que se estudie la situación expuesta y se determine así el mejor proceder ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-099-2024

En atención al oficio CPN-DE-011-2024 compartido por el Colegio de Profesionales en Nutrición, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido, y delega en la Dirección Ejecutiva, en la Comisión encargada de la Campaña "Cuídame Nutritivamente", y en la Oficina de Comunicación, que se estudie la situación expuesta por el Colegio y se determine el mejor proceder.

- 10. Correo recibido el 30 de enero del Ministerio de Salud. Asunto:** Comparten oficio MS-STSM- 032-2024, referente a Invitación a presentación y cine-foro del proyecto "Duelo por Suicidio"

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo el 30 de enero del Ministerio de Salud, quien comparte oficio de una invitación para que participemos en la presentación cine foro del proyecto "Duelo por suicidio" con respecto a esta invitación se acuerda confirmar la participación de los directivos en Miriam, Luis, Emilio, Wendy, Laura y mi persona, entonces se informará al Ministerio de Salud sobre nuestra participación en este evento, habrá que consultar también, siendo un cine foro si se requiere algún tipo de participación en el foro, o sí es nada como es que se llama como público, o sea eso no lo tengo claro, pero bueno, ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-100-2024

En atención al oficio MS-STSM- 032-2024 compartido por el Ministerio de Salud referente a Invitación a presentación y cine-foro del proyecto "Duelo por Suicidio", este cuerpo directivo acuerda confirmar la participación del Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsC, Presidente, la Dra. Wendy Zúñiga Sánchez, Licda, Vicepresidenta, la Dra. Laura Patricia Bogantes Matamoros, Licda, Vocal II, el MPsC. Luis Emilio Corrales Campos, Vocal III y la Licda. Miriam Méndez Montero, Fiscal, para ello se instruye a la Secretaria Administrativa para que proceda a confirmar la participación de los directivos en este espacio.

- 11. Correo recibido el 1° de febrero de la Asociación de Juegos Inter-Colegios Profesionales. Asunto:** Comparten oficio JI-17-01-2024 sobre invitación para participar en torneos de fútbol.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego el 01 de febrero, esto es de la Asociación de Juegos Intercolegiales, Inter-Colegios si porque intercolegiales sería de Colegio, Inter-Colegios Profesionales que nos hacen una invitación para que participemos en los torneos de fútbol que se van a dar, se propone responder, que se delega a la

Comisión de Psicología del Deporte para que valore la posibilidad de que nuestro colegio participe ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-101-2024

En atención al oficio JI-17-01-2024 compartido por la Asociación de Juegos Inter-Colegios Profesionales, este cuerpo directivo acuerda delegar en la Comisión de Psicología del Deporte la revisión y valoración de la información para conocer la posibilidad de participar en el evento planteado.

- 12. Correo recibido el 1° de febrero de la Asociación Costarricense de Psiquiatría. Asunto:** Comparten solicitud de apoyo en la divulgación del X Congreso de Psiquiatría.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo del 01 de febrero de la Asociación Costarricense de Psiquiatría, quien comparte solicitud de apoyo para divulgación del X Congreso de Psiquiatría, se propone responder, se instruye a la Jefatura de Comunicación para que realice las coordinaciones necesarias a fin de apoyar dicho evento desde el Servicio de Divulgación de nuestro Colegio y expresamos a la Asociación Costarricense de Psiquiatría nuestros mejores deseos en la realización de este X Congreso Nacional e Internacional ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-102-2024

En atención a la solicitud de apoyo compartida por la Asociación Costarricense de Psiquiatría para la divulgación del X Congreso de Psiquiatría, este cuerpo directivo instruye a la jefatura de la Oficina de Comunicación para que realice las coordinaciones necesarias a fin de apoyar dicho evento desde el servicio de divulgación de nuestro Colegio y expresamos a la Asociación Costarricense de Psiquiatría nuestros mejores deseos en la realización de este X Congreso Nacional e Internacional de Psiquiatría.

- 13. Correo recibido el 2 de febrero del Ministerio de Salud. Asunto:** Remiten oficio MS-STSM-0049-2024 en respuesta al Oficio MS-CSSO-0014-2024, donde les fue traslado nuestro oficio CPPCR-JD-118-2023.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 02 de febrero del Ministerio de Salud quienes remiten oficio, en respuesta a un oficio donde nosotros le pedíamos criterio sobre el tema del puente, o sea sobre el puente y la situación del riesgo de.

Melany Venegas Chaves

No eso era lo de.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah no, ah no eso no, exactamente no, esto era sobre la consulta que había hecho la Comisión de Servicio Social Obligatorio, sobre el tema de la participación o la necesidad de ellos motivaron la creación de

plazas de servicio social obligatorio para la especialidad de Psicología Clínica, entonces lo que se propone responder es, bajemos un poquito, se propone responder acuse de recibido y se delega bueno, pero esto sería hasta que hasta que este porque no es que se les va a responder a ellos que se delega la presidencia, es como aparte, no sé o sea, es un punto y uno vamos a hacer acuse de recibido, pero además, aparte se delegan a presidencia la redacción de un oficio que subraye la importancia de que el Ministerio promueva acciones en favor de la creación de plazas de servicio social obligatorio para la especialidad de Psicología Clínica ok entonces como para insistir en la urgencia de que esto se tome en serio prontamente ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-103-2024

En atención al oficio MS-STSM-0049-2024 compartido por el Ministerio de Salud , este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y delega en la presidencia la redacción de un oficio que subraye la importancia de que el Ministerio de Salud promueva acciones en favor de la creación de plazas de Servicio Social Obligatorio para la especialidad de Psicología Clínica.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Siento que nos brincamos una parte de que ellos no dan los todo lo que han avanzado en el tema de del ¿eso lo vimos?

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ese tema ya lo habíamos visto, pero hace como un año yo me acuerdo.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No pero no estaba en esta correspondencia.

Melany Venegas Chaves

Espere, porque puede ser posible que yo me lo haya brincado.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

No, no es que, si me quede como que yo había leído algo de eso, donde ellos explicaban que habían hecho una cosa que habían hecho otra que ya.

Melany Venegas Chaves

Sí, ¿pero no era este punto, el primero que vimos?

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

¿Cuál? para ver.

Melany Venegas Chaves

Este sobre el puente, ya lo vimos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah ok, ok si es que lo vimos de primero.

Melany Venegas Chaves

Si.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Se me olvidó que era el primero.

Melany Venegas Chaves

Era el primero.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno dele, dele listo.

Ok muy bien, entonces ahora sí, siendo así, hemos terminado la correspondencia externa y vamos a la correspondencia interna.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 19 de enero de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-013-2024 en solicitud de extensión de tiempo personas habilitadas en la EIMPPA.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Correo del 19 de enero de la Oficina de Capacitación esto es la solicitud de extensión de tiempo para personas habilitadas en EIMPPA y el acuerdo que se propone es aprobar la extensión solicitada para la lista de colegas que ustedes pudieron revisar ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-104-2024

En atención al oficio CPPCR-OCI-013-2024 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA, este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión hasta el 30 de noviembre del 2024, a los(as) siguientes colegiados(as):

Identificación	Código	Nombre
105820572	5627	Aguilar Corrales Marjorie
107500667	635	Alpizar Jiménez Jéssica
106510736	620	Álvarez Alvarado Luis Eduardo
109480561	6021	Arley Marín Carolina
603310405	8383	Avila Avila Yorling de los Angeles
602830238	6673	Campos Jiménez Dalia Margoth
112190083	6068	Carvajal Alemán Cinthia
603550343	7904	Castillo Badilla Xinia Mileydi
109960540	8728	Centeno Fuentes Angie de los Ángeles
104160381	3097	Chaverri Orozco Oscar Lorenzo
104640792	130	Cordero Hernández Olga Marta
603110006	7192	Durán Ramírez Marvin Adrián
113830381	8220	Gazel Sánchez Jordana de los Ángeles
110600287	2737	Guerrero Sosa Lindsay Sharlot
110270095	5003	Gutiérrez Monge Mariana
112670364	7495	Hernández Garbanzo Paola Francinie
107590310	7777	Horde Morales Esmeralda del Carmen
109240255	5988	Jiménez Quirós Natalia
202900704	4154	Martínez Guillén Mileidy
109550275	4665	Martínez Ibarra Lindsay
113070925	8407	Mc Donald Rodríguez Grettel Melania
104350070	182	Mena Pacheco Fernando
107410028	4433	Monge Vargas Ana Cristina
800580801	1127	Monterrey López Yamileth
111180986	4759	Mora Guillén Alejandra
110220796	9066	Mora Umaña Yorleny Mercedes
110120294	8983	Murillo Garvey Karol Vanessa
112540074	6502	Núñez Hernández Jéssica Angeline
206780020	8159	Quesada Montoya Dayana María

Identificación	Código	Nombre
502910861	2446	Quirós Rosales José McDonald
112520309	9049	Ramírez Rojas Yogeber de la Trinidad
800670861	1193	Ríos Espinoza Aidil
110180783	5141	Ruiz García Esteban Roberto
601790053	6011	Samudio Fernández María Adelia
112200372	7634	Sánchez Bonilla Angie Natalia
111150172	7854	Sánchez Román Yamileth
109630905	7394	Soto Chaves Cris Irina
109830595	3004	Trigueros Elizondo Adriana
104690869	7669	Valverde Ceciliano Gladys
602430726	2116	Vega Aguilar Rodrigo

- 2. Correo recibido el 22 de enero de la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CDCA-01-2024, referente a la inclusión de material como una viñeta en la página electrónica del CPPCR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos el correo del 22 de enero de la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria, quienes hacen solicitud de que exista algún tipo de viñeta donde ellos puedan compartir información del área de su, de su interés en cuyo caso se responderá que se delega en comunicación la atención de la solicitud según los criterios brindados para este tipo de iniciativas porque ya las hemos tenido en el pasado ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime, ahí después cambia ahí la redacción en esa parte de ahí.

ACUERDO: JD.CPPCR-105-2024

En atención al oficio CPPCR-CDCA-01-2024 compartido por la Comisión de Desórdenes de la Conducta Alimentaria, este cuerpo directivo delega en la Oficina de Comunicación la atención de la solicitud según los criterios brindados en para este tipo de iniciativas.

- 3. Correo recibido el 22 de enero de Kathleen Daniela Vargas Arias miembro de la Comisión de alto potencial. Asunto:** Presenta carta de renuncia como miembro de la Comisión.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos correo recibido del 22 de enero de Kathleen Daniela Vargas ella es miembro de la Comisión de Alto Potencial y está presentando su renuncia a la Comisión, por lo que se acepta su

renuncia y agradece por la labor cumplida ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-106-2024

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Kathleen Daniela Vargas Arias, como miembro de la Comisión de alto potencial.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para que proceda según corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Vargas por su colaboración en dicha Comisión.

4. **Correo recibido el 23 de enero de la Comisión de Derechos Humanos. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CDDHH-01-2024 referente a pronunciamiento de la Comisión de Derechos Humanos sobre el conflicto a la fecha en curso entre Israel y Hamás en la Franja de Gaza.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tengo correo recibido el 23 de enero esto es de la Comisión de Derechos Humanos quien comparte oficio referente a de realizar un pronunciamiento de parte de la Comisión de Derechos Humanos en relación con el conflicto que está en curso entre Israel y Hamás de la Franja de Gaza, el acuerdo que se propone con los ajustes que ustedes pudieron revisar en sus carpetas sugeridos por miembros de la Junta Directiva, es delegar en la Secretaría, preparar el comunicado final para que sea publicado ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-107-2024

En atención al oficio CPPCR-CDDHH-01-2024 compartido por la Comisión de Derechos Humanos referente a pronunciamiento sobre el conflicto a la fecha en curso entre Israel y Hamás en la Franja de Gaza, esta Junta Directiva acuerda que, con los ajustes sugeridos por el cuerpo directivo, se delegue en la Secretaria de Junta Directiva preparar el comunicado final, para que sea publicado.

5. **Correo recibido el 25 de enero de la Comisión Regional Occidente. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CROCCI-01-2024 correspondiente a la renuncia de la Licda. Maricel Rodríguez Ramírez.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Luego tenemos un correo del 25 de enero, esto es de la Comisión Regional Occidente, quienes hacen llegar denuncia de la licenciada Maricel Rodríguez se propone, pues, aceptar la renuncia y agradecer por la labor cumplida ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime, sigamos.

ACUERDO: JD.CPPCR-108-2024

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Maricel Rodríguez Ramírez, como miembro de la Comisión Regional Occidente.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales, para que proceda según corresponda.
- C) Delegar a la Licda. Paola Vargas Gómez, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Rodríguez por su colaboración en dicha Comisión.

6. Correo recibido el 25 de enero de la Comisión de Alto Potencial. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CAP-01-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tengo un correo del 25 de enero esto es de la Comisión de Alto Potencial, quienes hacen llegar la designación de puestos, coordinación, secretaria y cronograma de reuniones se aprueba dicha designación y cronograma y listo ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-109-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Alto Potencial, donde informan la designación de la Msc. Ivana María Paredes Quesada, como Coordinadora y la Licda. Jeannette Arias Cubillo, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

7. Correo recibido el 29 de enero de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria. Asunto: Remite oficio CPPCR-CPSC-01-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tengo correo del 29 de enero, es un de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria que también nos hacen llegar la designación de puestos, coordinación y secretaria y el cronograma de reuniones de igual manera se aprueba dicha designación y calendario ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-110-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Social y Comunitaria, donde informan la designación del Lic. Weiner Alonso Guillén Jiménez, como Coordinador y la Licda. Johana María Salazar Argüello, como Secretaria de esta Comisión.

- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

8. Correo recibido el 30 de enero de la Comisión de Psicología Organizacional. Asunto: Comparten oficio CPPCR-CPO-01-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tengo luego aquí correo dice del 30 de enero esto es de la Comisión de Psicología Organizacional, quienes también nos hacen llegar su designación de puestos, coordinación, secretaria y cronograma de reuniones ok se propone aprobar dicha asignación de puestos y cronograma ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-111-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Organizacional, donde informan la designación de la Msc. Tatiana Castro Fictoria, como Coordinadora y el Msc. Carlos Francisco Bustamante Blanco, como Secretario de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

9. Correo recibido el 30 de enero de la Fiscalía. Asunto: Remiten contestación de Recurso de revisión de expediente 10-2023. Cumplimiento de acuerdo JD. CPPCR-012-2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo recibido esto del 30 de enero de Fiscalía quien remite contestación del recurso de revisión Expediente 10-2023 en cumplimiento al acuerdo de JD.CPPCR-012-2023 se propone responder.

Melany Venegas Chaves

Permiso.

Licda. Miriam Méndez Montero

Tenemos que retirarnos.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno ok, siendo así, solicitamos que se retire tanto la Fiscal como la Directora Ejecutiva para analizar el acuerdo sobre este tema.

Se retiran de la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal e Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 20:38 p.m.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Muy bien entonces, entonces bajemos un poquito más, vamos a ver cuánto es, vamos a ver, vamos a ver, ¡ah bárbaro! bueno, vamos paciencia.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Ese fue el que se pasó, si hay alguna observación o alguna consulta.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno ustedes ya pudieron revisar en sus carpetas lo que es el borrador de acuerdo sobre este expediente que podemos resumirlo en.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Básicamente, lo que se está haciendo es confirmando la resolución dictada por la Fiscalía, en cuanto al cierre del expediente 10-2023, como ustedes pudieron ver en la observación, en la resolución, la persona lo que denuncia son faltas que comete una profesional en Psicología, pero cuyo nombramiento es de asistente administrativa y no propiamente de Psicología y de los elementos de la prueba no se estableció por parte de la Fiscalía que esta persona ejerciera labores propias de Psicología en los hechos que se denuncian, por eso lo que se hace es confirmar la resolución de la Fiscalía y ordenar el cierre del expediente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok entonces pregunto ¿alguien tiene alguna observación sobre esta resolución? ¿alguien se opone a que esta Junta Directiva confirme el cierre hecho por Fiscalía en su resolución? ¿alguien se abstiene? ok, entonces de manera unánime se aprueba, se realice dicho cierre según lo estableció Fiscalía.

ACUERDO: JD.CPPCR-112-2024

Considerando que:

La parte denunciante, mediante documento fechado 14 de diciembre de 2023, presenta recurso de apelación contra el criterio de cierre en el expediente 10-2023 de 12:22 del 4 de diciembre de 2023.

El recurrente considera que su denuncia no debe de ser archivada porque, a su juicio, los hechos denunciados constituyen una en el ejercicio de la profesión y consecuentemente el Colegio si cuenta con competencia para investigar y eventualmente sancionar.

Por su parte la Fiscalía en su criterio de cierre indica: "... se puede concluir que los hechos denunciados por el Sr. Armando Venegas Mora no se efectuaron en el ejercicio profesional de la ciencia psicológica por parte de la Licda. María del Mar Figueredo Hernández, sino desde su nombramiento como asistente

administrativo de Dirección en el Jardín de Niños Campanita ubicado en la Uruca de San José. Esto tomando en cuenta que la parte denunciante no aporta elementos probatorios que constate que dicha relación se dio en el ámbito del quehacer profesional de la denunciada. Más aun que mediante oficio CPPCR-F- 496- 2023 se solicita al señor Armando Venegas Mora información adicional para aportar al proceso, sin embargo, en fecha 16 de octubre 2023 presenta documento y resolución de las diez horas veintisiete minutos del nueve de octubre de dos mil veintitrés del Juzgado Segundo Civil de San José en el que no se muestra la relación profesional que existió aparentemente entre ambas partes.”

Ante lo anterior el recurrente indica que la apreciación de la Fiscalía no correcta por cuanto: “Desde las conversaciones iniciales con Laura González Acuña, madre de mi hija, se refirió a la agremiada María del Mar Figueredo Hernández como la psicóloga del kínder, con quien estaba coordinando obtener una cita de atención psicológica en el mes de junio de 2021, por lo que le consulté cual era el costo de la terapia, ese momento me reenvió un mensaje del chat con la agremiada donde se indicaba “...Nada es gratis, es parte del servicio del kínder...”, a lo que le indiqué que prefería una cita en las tardes y me dijo que creía que ella atendía en las medias mañanas y así lo confirmó, reenviándome respuesta de la agremiada “...Yo puedo atenderlos de martes a viernes de 11 a 1..”, seguidamente la madre de mi hija me indicó “...Porfa mañana me confirma entonces día y hora para la cita con psicóloga del kínder. Viernes no puedo...”.

En concordancia con su visión de los hechos el denunciante solicita se revise el criterio de cierre de investigación preliminar el expediente 10-2023 y se ordene el traslado del expediente al Tribunal de Honor, ofrece prueba testimonial y solicita a la Junta Directiva dictar una medida cautelar ante causam.

El recurso de revisión debe de rechazarse, como en efecto se hace, por la razones que seguido se indican.

La Fiscalía tuvo por demostrado que la denunciada se encuentra contratada, por su patrono en un puesto administrativo, así consta en el expediente, el denunciante pretende, a partir de su dicho desvirtuar ese hecho y para ello recurre a manifestaciones que tuvo con la manera de la menor, si bien esta Junta Directiva no duda de la existencia de las mismas es lo cierto que la calificación dada por la señora González Acuña a la denunciada en modo alguno desvirtúa lo certificado por el patrono, ello se desprende no sólo de la lógica sino de las propias comunicaciones por WhatsApp, no hay elementos que permitan determinar, más allá de toda duda, que la denunciada, en la relación que se acusa como profesional en Psicología. De una lectura cuidadosa de las comunicaciones se desprende, con claridad meridiana, que la colegiada su intervención lo fue para transmitir o plasmar unos acuerdos a los cuales supuestamente habían llegado las partes y ello por sí sólo no da pie a considerar que la intervención fuese parte de una terapia o algo similar.

A la luz de lo anterior y considerando que el Colegio, en tanto que ente público no estatal, tiene competencia para revisar las conductas estrictamente profesionales de los agremiados es lo propio confirmar el criterio de cierre.

En cuanto al ofrecimiento de prueba testimonial la gestión se rechaza ad- portas, no es propio de un recurso de revisión que el órgano que la conoce reciba una prueba como la prevista, no existo norma que lo autorice.

Finalmente, sobre la solicitud de medida cautelar la misma se rechaza por ser absolutamente improcedente. En primer lugar la tutela cautelar es para garantizar las resultas de un proceso y surge del contenido esencial del derecho fundamental a una justicia pronta y cumplida (artículo 41 de la Carta Magna) y comprende el derecho de solicitar al órgano jurisdiccional (inclusive en la sede administrativa) todas aquellas medidas cautelares que resulten necesarias, idóneas y pertinentes para garantizar la eficacia de la sentencia de mérito, así como la satisfacción anticipada y provisional de las situaciones jurídicas sustanciales de los justiciables, con la justicia cautelar se busca mesurar o atemperar los efectos de la duración normal del proceso judicial, de modo que las situaciones jurídicas de las personas no se vean dañadas, desmerecidas o perjudicadas por efecto de la duración misma del proceso.

En este caso el recurrente no pretende asegurar el resultado de un proceso si no y por el contrario lo que busca es impedir que la denunciada declare en un proceso judicial en calidad de testigo, en Colegio no tiene facultades para ordenar lo indicado y por el contrario comprende que es deber legal y constitucional de todos los ciudadanos el acudir ante los Tribunales de justicia para declarar sobre los hechos que le consten, correspondiendo al juzgador determinar, según las reglas de la apreciación de la prueba, el determinar la veracidad o credibilidad de los hechos sobre los cuales declara el testigo, mal haría esta Junta en ordenar lo solicitado, no sólo por carecer de competencia para ello, sino porque constituiría una obstaculización de la Justicia.

En razón de lo expuesto esta Junta Directiva comparte el criterio de la Fiscalía y considera que contra la profesional denunciada no hay elementos de prueba que permitan la apertura de un procedimiento disciplinario en consecuencia, al no existir elementos de juicio que le permitan a esta Junta Directiva apartarse del criterio de cierre emitido por la Fiscalía, es lo propio declarar sin lugar la gestión y confirmar el cierre del expediente 10-2023 tal y como consta en la resolución de inadmisibilidad dictada por la Fiscalía mediante la resolución de las 10-2023 de 12:22 del 4 de diciembre de 2023. De igual manera se rechaza la solicitud recepción de prueba testimonial y medida cautelar, por gestiones abiertamente improcedentes. **Notifíquese.**

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Bueno, siendo así, podemos pasar nuevamente adelante a la Directora Ejecutiva y a la Fiscal que se encuentra virtualmente.

Melany Venegas Chaves

Listo.

Se reintegran a la sala las señoras Miriam Méndez Montero, Fiscal e Ivannia Coto Garro, Directora Ejecutiva, al ser las 20:41 p.m.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok tenemos vamos a ver, vamos a ver.

Melany Venegas Chaves

El 10.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

El 10 ok.

- 10. Correo recibido el 31 de enero de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CPAE-01-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Correo recibido el 31 de enero de la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, bueno, ellos también nos hacen llegar la designación de puesto de coordinación y secretaria y el cronograma de reuniones para este año se propone aprobar dicha designación y cronograma ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-113-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial, donde informan la designación de la Licda. Marisela Sanabria López, como Coordinadora y el Lic. César Alfonso Rojas Umaña, como Secretario de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 11. Correo recibido el 31 de enero de la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad. Asunto:** Comparten oficio CPPCR-CTA-01-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo el 31 de enero de la Comisión Técnica sobre temas en torno a la adopción de personas menores de edad ellos también nos comparten oficio referente a la designación de los puestos de coordinación y secretaria y su cronograma de reuniones, se propone aprobar dicha designación y cronograma ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-114-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad., donde informan la designación de la Msc. Ana Lucía Rescia Chinchilla, como Coordinadora y la Licda. Silvia Mariela Rojas Esquivel, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.

C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

12. Correo recibido el 1° de febrero de la Comisión de Derechos Humanos. Asunto: Comparte oficio CPPCR-CDDHH-02-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 01 de febrero de la Comisión de Derechos Humanos, ellos nos comparten también su designación de puestos y cronograma de reuniones se propone aprobar dicha designación y cronograma ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-115-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Derechos Humanos, donde informan la designación del Lic. José Alfredo Solano Arias, como Coordinador y la Licda. Ana Griselda Bejarano Delgado, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

13. Correo recibido el 1° de febrero de la Oficina de Capacitación. Asunto: Comparte oficio CPPCR-OCI-017-2024 en solicitud de renovación de convenio UNIR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos un correo del 01 de febrero de la Oficina de Capacitación quien nos comparte oficio en solicitud de renovación del convenio con UNIR se propone responder que esta Junta avala la renovación del convenio con UNIR y que se delega en Presidencia la firma del mismo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-116-2024

En atención al oficio CPPCR-OCI-017-2024 compartido por la Oficina de Capacitación, este cuerpo directivo avala la renovación del Convenio con UNIR y se delega en la presidencia la firma del mismo.

14. Correo recibido el 2 de febrero de la Comisión Regional Huetar Atlántica. Asunto: Remite el oficio CPPCR-CRHA-01-2024 el cual corresponde a la solicitud de aprobación de dos nuevas personas integrantes.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo recibido el 02 de febrero esto es de la Comisión Regional Huetar Atlántica, ellos nos solicitan que bueno la integración de nuevas personas, ven lo que el Limón tanto que nos ha

costado que esa comisión tenga miembros, pues ya aparecieron algunos, se aprueba la incorporación de los dos colegas a la Comisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-117-2024

- A) Aprobar la integración del señor Eugenio Heriberto Espinoza Atencio, código 10286, y la señora Tatiana del Carmen Huembes Tijerino, código 12997, a la Comisión Regional Huetar Atlántica.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales para lo que corresponda.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Un paréntesis ustedes han visto que en la medida en que cada vez se ven más actividades de las comisiones regionales, yo pienso que obviamente quienes están en las regiones se dan cuenta que es en serio este asunto, o sea que no era paja que si es si se pueden hacer cosas y que, si les podemos dar presupuesto para hacer cosas en las regiones, entonces ojalá que Limón levanten.

15. Correo recibido el 2 de febrero de la Comisión de Psicología del Deporte. Asunto: Comparte oficio CPPCR-CPD-01-2024 referente a la designación de Puestos de Coordinación / Secretaría, y cronograma de reuniones 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Bueno, tenemos luego del 02 de febrero, el correo de la Comisión de Psicología del Deporte ellos nos hacen también oficio con la designación de puestos y cronograma de reuniones y nosotros responderíamos que si se aprueban los puestos y el cronograma ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-118-2024

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología del Deporte, donde informan la designación de la Licda. Grettel Andrea Sanabria Bermúdez, como Coordinadora y la Licda. Mikaela Haase Quirós, como Secretaria de esta Comisión.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2024.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

16. Correo recibido el 2 de febrero de la Comisión de Psicogerontología. Asunto: Comparte oficio CPPCR-CPG-02-2024 en solicitud de aprobación de nueva persona integrante.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego un correo del 02 de febrero de la Comisión de Psicogerontología que ellos no solicitan la incorporación de una nueva persona ustedes pudieron revisar sus atestados en sus carpetas y se propone aprobar la incorporación de la colega a la Comisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-119-2024

- A) Aprobar la integración de la señora Ivannia Fonseca Céspedes, código 10502, a la Comisión de Psicogerontología.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

17. Correo recibido el 2 de febrero de la Comisión Regional Oriente. Asunto: Remite el oficio CPPCR-CRORI-01-2024 el cual corresponde a la solicitud de aprobación de una nueva integrante.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos correo del 02 de febrero de la Comisión Regional Oriente ellos nos hacen también solicitud de la integración de un nuevo miembro y se propone responder que se aprueba la incorporación del colega a la Comisión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-120-2024

- A) Aprobar la integración de la señora María José Sánchez Chacón, código 9750, a la Comisión Regional Oriente.
- B) Recordar al(a) Coordinador(a) de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Regionales para lo que corresponda.

18. Correo recibido el 2 de febrero de la Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-005-2024 con las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Tenemos luego el correo del 02 de febrero, pero del Servicio al Colegiado, quienes nos hacen llegar las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones que ustedes pudieron revisar en sus carpetas y se propone aprobar los retiros y las reactivaciones solicitados ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

Retiro temporal:

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Michelle Ivannia Castillo Picado, cédula de identidad, 109600094 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada María Rebeca Bolaños Cerdas, cédula de identidad, 112230361 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Elena María Coto Ortiz, cédula de identidad, 113040839 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá

ejerger la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada María José Cervantes Loaiza, cédula de identidad, 305180139 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Karen Yadileth Acuña Arce, cédula de identidad, 112440356 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá

ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Luis Diego Camacho Madrigal, cédula de identidad, 108720964 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(G)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mónica de los Ángeles Loría Araya, cédula de identidad, 114470764 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no

podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(H)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Anny Alejandra Castillo Ulate, cédula de identidad, 206530895 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(I)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Jimena González Dorado, cédula de identidad, 114860961 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá

ejerger la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(J)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Dayanna Patricia Salas Villalobos, cédula de identidad, 115280037 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(K)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Alisa Jimena González Campos, cédula de identidad, 402460330 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(L)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Beatriz Juanita Obando Leandro, cédula de identidad, 304110575 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(M)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Laura Marcela Sánchez Murillo, cédula de identidad, 112950464 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.

- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(N)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada María Fernanda Jaime López, cédula de identidad, 206600229 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(Ñ)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Karla Vanessa Montoya Marín, cédula de identidad, 111670474 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(O)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Mercedes Murillo Fonseca, cédula de identidad, 203350932 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro pensionado:

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(P)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica a la señora Rosa Alba Pérez Elizondo, código 3057, cédula 203970503, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Reactivación:

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(Q)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Andrea Carvajal Segura, código 5861, cédula 109140506.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(R)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Roxana Méndez Rodríguez, código 12020, cédula 603280453.

- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(S)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Andrea Fernández Chavarría, código 5195, cédula 110470241.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(T)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Siany María Castañeda Matarrita, código 7171, cédula 112580740.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(U)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Beatriz Murillo Ramírez, código 2138, cédula 105700092.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(V)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Angélica Saray Romero Guevara, código 9570, cédula 113080146.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(W)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licenciado Roberto José Víquez Méndez, código 10778, cédula 113160332.

- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(X)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Karen Jiménez Camacho, código 12844, cédula 113890358.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(Y)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada Ana Arguedas Ramírez, código 835, cédula 401420101.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(Z)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licenciado Jonathan Alberto Gamboa Gómez, código 7196, cédula 111520523.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-121-2024(AA)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licenciada María Isabel Barrantes Salas, código 11045, cédula 207120278.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Con esto, compañeros, compañeras, estaríamos terminando lo que son la correspondencia y pasaríamos a los puntos de directivos.

ARTÍCULO VI

Puntos directivos(as)

Presidencia

1. Capacitación en región Brunca, 16 de febrero.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

En el caso de presidencia únicamente tengo un punto que es hacer ver que por motivos de choques de agenda no voy a poder viajar a la región Brunca a ofrecer la capacitación sobre la Ley Nacional de Salud Mental que había en algún momento esta Junta Directiva recibió una invitación para que esta Presidencia fuera a dar una charla sobre este tema y por lo tanto aclaro que dicha capacitación la va a brindar la Vocalía número I Ingrid Arias, por lo que se instruye a la Dirección Ejecutiva para que todo el tema de viáticos, hospedaje y demás se coordine con Ingrid y ya no con mi persona, yo ese viernes 16, como ya lo mencioné, estaría participando en la convocatoria del Ministerio de Salud para iniciar con la elaboración del Reglamento a la Ley Nacional de Salud Mental.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Entonces esto como información para ustedes únicamente tendría ese punto.

Melany Venegas Chaves

No había lo del seguimiento del acuerdo para instruir a don Alejandro.

2. Seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-034-2024.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah ok, ese también se me ha olvidado si y el otro, el otro es que, con respecto al acuerdo de Junta Directiva donde se disponía que mi persona se iba a reunir con el Asesor Legal para ver la mejor manera de responder a una consulta hecha por un estudiante de Psicología sobre el registro de grados y posgrados en este Colegio, solicito el acuerdo de instruir al Asesor Legal para que realice consulta al CONARE sobre el alcance del reconocimiento y la equiparación para el registro de títulos del extranjero en nuestro Colegio y para que se valore el texto de consulta.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Para la elaboración, si para la elaboración no es que yo haga la consulta, porque yo no puedo hacerla.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah, ok, ok.

Lic. Alejandro Delgado Faith

O sea, yo la preparo para que ustedes la.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

La hagamos.

Lic. Alejandro Delgado Faith

Exactamente.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Que la Junta la haga ok que se construya el texto para nosotros hacer esa consulta y con base en esa respuesta pues poder responder al estudiante de Psicología que nos hizo la consulta a nosotros ok ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-122-2024

Este cuerpo directivo acuerda realizar consulta al CONARE sobre el alcance del reconocimiento y la equiparación para el registro de títulos del extranjero en nuestro Colegio, para ello se instruye al Asesor Legal para la elaboración del texto de consulta.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ah, mira y después seguía lo de la región Brunca fue que lo dije al revés, pero bueno, ya está claro que esos eran los dos puntos que yo tenía, seguimos con Fiscalía.

Licda. Miriam Méndez Montero

Disculpen que me tardo en encender el micrófono no, no tengo puntos el día de hoy, gracias.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok vamos con Vicepresidencia.

Vicepresidente

1. Comisión de Política Pública.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Si es una nota informativa de la Comisión de Política Pública donde ellos externan el interés de una audiencia con la Junta Directiva para el mes de marzo hacer un acercamiento y hablar justamente del tema de políticas públicas y de su interés también de trabajar con una mayor cercanía a las demás comisiones.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Perfecto, entonces, si gustan podemos tomar el acuerdo de que se instruye al apoyo secretarial para que coordine dicha audiencia con la Comisión de Política Pública ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-123-2024

Este cuerpo directivo acuerda otorgar audiencia a la Comisión de Política Pública, con la finalidad de conversar sobre el tema de políticas públicas y de trabajar con una mayor cercanía a las demás comisiones, para ello se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que coordine el espacio, según corresponda.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Secretaria?

Secretaria

Licda. Paola Vargas Gómez

Dos puntos, el primero aprobar la firma de la carta de entendimiento de la Asociación DUO, carta que ustedes ya tienen en sus carpetas y que revisaron para que se pueda llevar a cabo toda esta actividad y la derogación del acuerdo de JD.CPPCR-003-2024.

1. Carta de entendimiento asociación DUO

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok, pero no se me acelere tanto en el punto uno ¿alguien se opone a la firma de esta carta de entendimiento? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime y se delega en la presidencia a la firma, como ya es costumbre.

ACUERDO: JD.CPPCR-124-2024

Este cuerpo directivo, acuerda aprobar la firma de la carta de entendimiento con la Asociación DUO.

2. Derogación de acuerdo JD.CPPCR-003-2024

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ahora sí, con respecto al punto número dos, tenemos la derogación de un acuerdo, que se deroga dicho acuerdo en virtud de que el caso que se plantea en él, en el acuerdo ya había sido resuelto por esta Junta Directiva entonces la solicitud que se estaba haciendo no era necesaria.

Licda. Paola Vargas Gómez

Correcto

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Alguien se opone a la derogación de este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-125-2024

Este cuerpo directivo, acuerda derogar en su totalidad el acuerdo JD.CPPCR-003-2024, en virtud de que el caso ya fue resuelto por Junta Directiva.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Tesorero?

Tesorero

1. Gastos de representación.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Tengo gastos de representación serían.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Yo, tengo del 01 de febrero que asistí a una reunión en la Asamblea Legislativa, una mesa de trabajo en la Asamblea Legislativa para revisar varios proyectos de ley sobre la, sobre el Código de Niñez y Adolescencia, el 12 de febrero tengo que ir a las instalaciones de la Nación a grabar dos entrevistas y el 15 del 15 al 16 de febrero que voy a la gira a la región Brunca.

Lic. Adrián Obando Rodríguez

Ok ¿alguien más?

Licda. Paola Vargas Gómez

El 15 de febrero, que es la incorporación.

Licda. Miriam Méndez Montero

Perdón, yo el 15 de febrero también incorporación.

Dra. Laura Patricia Bogantes Matamoros, Licda

¡Ay, yo también!

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ah, bueno, por cierto, aprovecho Wendy, que yo le había pedido usted que me supliera el 15.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Ya no.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ya no.

Dra. Wendy Paola Zúñiga Sánchez, Licda

Ya no va.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ya no voy, exactamente, bueno entonces listo con los viáticos.

ACUERDO: JD.CPPCR-126-2024

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Ingrid Arias, Vocal I para los días:
- 1° de febrero cubriendo viáticos, por mesa de trabajo en la Asamblea Legislativa.
 - 12 de febrero cubriendo viáticos, por grabación de entrevistas en la Nación.
 - 15 y 16 de febrero cubriendo viáticos y hospedaje, por gira a la región Brunca.
- B) Aprobar gastos de representación para la señora Paola Varga, Secretaria, para los días:
- 15 de febrero cubriendo viáticos, por Incorporación.
- C) Aprobar gastos de representación para la señora Laura Bogantes, Vocal II, para los días:
- 15 de febrero cubriendo viáticos, por Incorporación.
- D) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal, para los días:
- 15 de febrero cubriendo viáticos, por Incorporación.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Vamos entonces con Vocal I.

Vocal I

1. CAI.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Uno era sobre el protocolo del CAI, que la comisión que se había se había hecho la consulta a la Comisión de Niñez y Adolescencia, si se asignaba a la Comisión propiamente o si se si ellos recomendaban que se abriera otra comisión, de acuerdo a lo que la Comisión dijo, hay que esperar a que se informe de parte de la Fiscalía la evolución del proceso para tomar la decisión respectiva y el otro punto es con respecto.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Punto de información, nada más ok, el siguiente.

2. Solicitud para actividad el 18 de mayo.

Licda. Ingrid Arias Trejos

El siguiente punto sería con respecto a la solicitud que se le planteó igualmente a la Comisión a la Comisión de Niñez y Adolescencia sobre la posibilidad de que se celebre el día Internacional de la Familia el 14 de mayo, que sería comunicarles cuál es este nuestro punto de vista con respecto a la celebración de ese día propiamente el 14 de mayo y no en octubre, como se propone para, en el marco de la celebración de la salud mental.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Perfecto, perfecto que teniendo claro que no será propiamente el 14 de mayo porque cae un miércoles o algo así, pero sería el sábado siguiente.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Diecisiete.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Dieciocho.

Licda. Ingrid Arias Trejos

Dieciocho.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Dieciocho de marzo, pero bueno, entonces vamos a ver qué nos responde la Comisión de Niñez Adolescencia, a ver si están de acuerdo con nosotros

Se toma nota.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Muy bien ¿Vocal II?

Vocal II

1. Solicitud de viáticos para representante de CATAP's.

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda

Si es la solicitud para el pago de viáticos de la compañera Giyeth Henrich, quien es la coordinadora de la comisión EIPED que viaja desde Guápiles cada vez que tiene reunión con la mesa técnica y o con el CATAP's o en representación, ya sea del Colegio o comisión para que se le cancele lo que corresponde.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Perfecto ¿alguien se opone a estos viáticos? ¿alguien se abstiene? ok, entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-127-2024

Este cuerpo directivo autoriza el pago de viáticos a la señora Giyeth Henrich, para participar en la mesa técnica del CATAP's en representación del Colegio. Se informa al Departamento financiero para que coordine según corresponda.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

¿Vocal III?

Lic. Luis Emilio Corrales Campos, MPsc

Ninguno.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ok ¿Dirección Ejecutiva?

Dirección Ejecutiva

1. Plan de preparativos y respuesta ante emergencias CPPCR.

Ivannia Coto Garro

Sí, señor son dos puntos el primero es solicitar la aprobación para que la presidencia pueda firmar el plan de preparativos y respuesta ante emergencia del Colegio Profesional de Psicólogos Profesionales en Psicología ya este con la normativa propuesta.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok muy bien entonces ¿alguien se opone a que se firme este este plan? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

ACUERDO: JD.CPPCR-128-2024

Este cuerpo directivo da por aprobado el plan de preparativos y respuesta ante emergencia del Colegio Profesional de Psicólogos Profesionales en Psicología y sus estatutos y autoriza a la presidencia para que proceda con la firmar correspondiente.

2. Campaña de Psicología a un clic.

Ivannia Coto Garro

Y el segundo punto es informativo, indicarles que para este periodo 2024 se da continuidad a la campaña de Psicología a un clic.

Se toma nota.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Ok perfecto bueno ya sabemos que esto es un directorio oficial de nuestro Colegio que esperamos que con cada año se vaya fortaleciendo cada vez más y cada vez tenga mayor participación de colegiados, pero como es un directorio voluntario, pues por supuesto que depende de la divulgación y la publicidad que nosotros hagamos para que los colegiados le vean sentido a estar en Psicología a un clic. Algo que les comento, que hablamos la última vez con el departamento de comunicación es que vamos a diseñar un ¿cómo se dice? código no, código ya paso, no el que uno le saca una foto.

Melany Venegas Chaves

Código QR.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Un QR vamos a diseñar que cada colegiado en Psicología en un clic tenga un QR, que yo simplemente se lo pueda pasar en foto o se lo enseñe a un cliente y con solo tomarle la foto a eso va a entrar directamente a Psicología un clic a corroborar que esa persona está debidamente registrada con nosotros, cuáles son los atestados, si es especialista, si no lo es, o sea y así nos vamos modernizando tremendamente, entonces, en lugar de tarjetas los colegas que se dedican sobre todo a lo privado, van a poder distribuir su QR como una verificación de que estoy al día con el Colegio, de que mis atestados están debidamente registrados vamos a ver si eso hace que más gente quiera estar en Psicología a un clic.

Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC

Esto sería lo que teníamos de puntos de directivos, por lo tanto, no habiendo varios en la agenda, pasaría a solicitar que declaremos en firme los acuerdos del día de hoy ¿alguien se opone a la declaración en firme de estos acuerdos? ¿alguien se abstiene? ok, entonces de manera unánime se declaran en firme.

ACUERDO: JD.CPPCR-129-2024

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°03-02-2024, celebrada el 7 de febrero, 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Con lo cual estaría levantando la sesión al ser las ocho con.

Melany Venegas Chaves

Cincuenta y nueve minutos.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

No, póngale nueve mejor.

Melany Venegas Chaves

Bueno, ya son las nueve.

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC

Ya son las nueve, por eso del 07 de febrero del 2024.

Muy buenas noches, fuerte abrazo, nos vemos, recuerden que la próxima reunión es virtual.

Licda. Miriam Méndez Montero

Buenas noches.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cero minutos del 7 de febrero, 2024.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez
Secretaria de Junta Directiva